

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Mediante acuerdo adoptado el 17 de julio de 2009, el Ayuntamiento pleno eligió la siguiente alternativa técnica y proposición jurídico-económica para el desarrollo del ámbito delimitado por la UA-5 de las NN.SS.:

- Alternativa técnica propiedad de Alsan Asesores, S.A. Redactada por don Julio Touza y don Abelardo Montero en noviembre de 2006. Conformada por:

- Plan especial de reforma interior.

- Proyecto de urbanización.

- Proposición jurídico-económica formulada por las sociedades Internacional Shopping Center, S.L., y Alsan Asesores, S.A. Teniendo en cuenta el escrito presentado por don Antonio Miguel Expósito el 31 de julio de 2007, y considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 30 de 1992 L.R.J.P.A.C., las actuaciones deben entenderse con Alsan Asesores, S.A.

Asimismo aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de actuación UA-5, adjudicando la ejecución del mismo a Alsan Asesores S.A.

Se ha intentado la notificación del acuerdo indicado a don Esteban Alonso Gutiérrez, que ostenta la condición de interesado en el procedimiento administrativo, sin que la misma se haya podido practicar.

En consecuencia, se procede a la notificación de la resolución conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.). Significando a estos efectos que el texto íntegro del acuerdo y demás contenido propio de la notificación conforme al artículo 58 de la L.R.J.P.A.C., constan en el expediente administrativo número 11/05 PAU, del que el interesado puede tener conocimiento en cualquier momento, en los términos del artículo 35.a) de la citada Ley.

Bargas 1 de septiembre de 2009.-El Secretario accidental, Fernando Quirós Barba.

N.º I.- 9373